

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - (Ley 12.818)

SEDE

25 de Mayo 1867 - 3000 SANTA FE Tel./Fax 0342 - 4593385 (Líneas Rotativas) E-mail: artedecurar@cpac.org.ar DELEGACION

Jujuy 2150/54 - 2000 ROSARIO Tel./Fax 0341 - 4251158 (Líneas Rotativas) E-mail: artedecurar@cpac.org.ar

RESOLUCIONES DE DIRECTORIO REUNIÓN DE FECHA: 07/02/2020 ACTA № 1212 SANTA FE

RESOLUCIÓN № 100.671

Convocatoria a elecciones para Renovación Parcial del Directorio y Consejo de Representantes y Renovación Total de la Comisión Fiscalizadora (Art. 155 y concordantes, Ley N° 12.818):

El Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, resuelve por **Resolución nº 100.671**;

1°) Convocar a los afiliados activos y jubilados de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del período comprendido entre los días 16 de junio y 30 de Junio –inclusive- de 2020 procedan a elegir, mediante el voto secreto, directo y obligatorio:

POR LA ZONA NORTE (Primera Circunscripción):

- a) Directorio
 - 1. Por los Afiliados Activos: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.
 - 2. Por los Afiliados Jubilados: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.

b) Consejo de Representantes:

- 1. <u>Por los Afiliados Activos y Jubilados</u>: Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los siguientes distritos de la Zona Norte. Período 4 años:
 - Distrito Nº 3: La Capital;
 - (2) Distrito Nº 4: Las Colonias;
 - (3) Distrito № 5: San Cristóbal, Vera y 9 de Julio y
 - (4) Distrito Nº 8: San Martín.

c) Comisión Fiscalizadora:

- Por los Afiliados Activos: Un Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y Un Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.
- 2. Por los Afiliados Jubilados: Un Miembro de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.

POR LA ZONA SUR (Segunda Circunscripción):

d) Directorio:

- 1. Por los Afiliados Activos: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.
- 2. Por los Afiliados Jubilados: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.

e) Consejo de Representantes:

- 1. <u>Por los Afiliados Activos y Jubilados</u>: Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los siguientes distritos de la Zona Norte. Período 4 años:
 - (1) Distrito Nº 11: Constitución;
 - (2) Distrito № 13: Iriondo;
 - (3) Distrito Nº 14: Rosario y
 - (4) Distrito Nº 15: San Lorenzo.

f) Comisión Fiscalizadora:

- 1. <u>Por los Afiliados Activos</u>: Un Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y Un Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.
- 2. Por los Afiliados Jubilados: Un Miembro de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.
- 2°) Para la elección de Miembros del Directorio y Miembros de la Comisión Fiscalizadora son electores los afiliados, en derecho, activos y jubilados (art. 161 Ley 12.818), respetando la zona electoral correspondiente.
 - a) Los afiliados activos votan por los candidatos que representan a los afiliados activos.
 - b) Los afiliados jubilados votan por los candidatos que representan a los jubilados.
- 3°) Para la elección de Miembros del Consejo de Representantes votan los afiliados, en derecho, activos y jubilados (art. 162 Ley 12.818), respetando el distrito electoral correspondiente.
- 4°) Para el acto electoral se aplica el sistema de doble sobre, que será enviado por correo habilitado.
- 5°) Fijar como período de presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral, que funcionará en la Sede Central de la Caja, sita en calle 25 de Mayo 1867 de la ciudad de Santa Fe, en el lapso comprendido entre el 13 y 30 de abril de 2020, a las 12 hs. (art. 159).

6°) Registrese, Notifiquese y oportunamente, Comuniquese.

Ferm MARIA ROSA SARTER SECRETARIA Directorio

Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe - Ley 12 818 818.ST V9J Springs of Street S

PRESIDENTE

Directorio

Caja de Seguridad Social para los

Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe - Ley 12.818